



Resol. N° 1257

Exp. 3/4670/2020

Montevideo, 15 ABR. 2021

**VISTO:** La Resolución 526 de fecha 08 de marzo de 2021 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria dispone la realización de un Llamado a Registro de aspirantes a fin de desempeñar el rol de Traductor Intérprete de Lengua de Señas Uruguaya - Español.

**RESULTANDO:** Que por el mismo acto administrativo se aprueban las Bases, se establecen las condiciones de inscripción y se designa al Tribunal actuante.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Tribunal concluyó con las actuaciones;  
II) que no se registraron casos de empate;  
III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo que corresponde homologar lo actuado por el Tribunal.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del Llamado a Registro de aspirantes a fin de desempeñar el rol de Traductor Intérprete de Lengua de Señas Uruguaya – Español, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	C.I	APELLIDOS, Nombres	PUNTAJE FINAL
1	4364747-7	ÁLVAREZ GARCÍA, Claudia Marina	96,000
2	3037344-5	MEDINA BOGGIO, Natalia	91,500
3	1680433-5	PIMIENTA SINN, Graciela María	88,000
4	3681601-9	PERÉZ CUNHA, Nibia Valentina	80,900
5	4814243-8	BARNADA PERAZZO, Florencia	74,300
6	4760269-5	ARRECHE DEL SUR, Lorena	68,200
7	1623813-4	OETZMANN STORNI, Astrid Karin	44,300
8	4606709-8	TEJERA PERRONE, María Elisa	37,100

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de un año a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria, pudiendo ser prorrogado hasta completar los tres años.

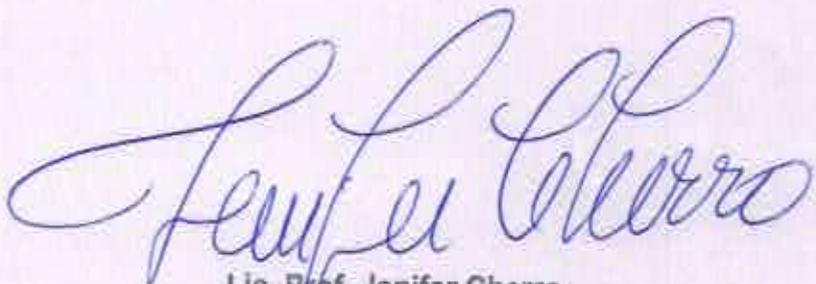
**A N E P****DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página web Institucional en la sección "Docentes - Llamados y Concursos" la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente llamado.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspectora General Docente, al Inspector Coordinador de Asignatura y a la Coordinación de CERESO. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente archívese.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria